

**EXCMO. CABILDO INSULAR  
DE LANZAROTE****ANUNCIO****6.975**

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

**HACE SABER:**

Que el Pleno de esta Corporación Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2021, adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial de:

- El Expediente de Modificación de Crédito, por crédito extraordinario, número 2021-0008, por importe de 260.000,00 euros (Expediente número 8426/2021).

- La nominación de la subvención que a continuación se indica con cargo a la aplicación presupuestaria que asimismo se detalla; y su inclusión en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones:

4331.48000

- Entidad Beneficiaria:

Federación Nacional de Asoc. Trabajadores Autónomos (ATA)

- Finalidad:

Proyecto “Actividades de apoyo del colectivo de autónomos ante la situación de emergencia derivada de la crisis COVID-19”

Finalidad Proyecto: Mantener el entramado social y económico del sector de emprendedores y autónomos mediante la ayuda en asesoramiento y acompañamiento a los emprendedores y autónomos de la Isla, al objeto de mejorar sus capacidades y adaptabilidad a las situaciones emergentes y fluctuantes del mercado.

Período de ejecución: 1/06/2021-31/05/2022

Forma de abono: Anticipado/sin garantía

Período de justificación: Hasta 31/08/2022

- CIF: G14575948

- Importe: 30.000,00 euros

De conformidad con lo establecido en los artículos

169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se concede un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en cuyo tiempo podrán formularse reclamaciones o sugerencias ante la Corporación.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias contra esta aprobación inicial, se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

El texto estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica (Portal de Transparencia – Epígrafe 9 a.5).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a veintitrés de junio de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA DELEGADA ACCIDENTAL  
(Por delegación de firma de la Excma. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 0109, de 14 de enero de 2021), Isabel María Martín Tenorio.

126.454

**CONSORCIO DEL AGUA  
DE LANZAROTE****ANUNCIO****6.976**

La Excma. Sra. Presidenta del Consorcio del Agua de Lanzarote

**HACE SABER:**

Que en virtud a Decreto 2021-0113 de 30 de junio de 2021, la Sra. Presidenta del Consorcio del Agua de Lanzarote ha acordado AMPLIAR, en DOS MESES (2) el plazo de justificación establecido en el artículo Séptimo de las Bases Reguladoras de la “Subvención de Reducción del Precio al Agua Agrícola para el ejercicio 2020”, publicadas en el BOP LP número 149 de 11 de diciembre de 2020, estableciéndose como fecha máxima para la justificación el 31 de agosto de 2021.

LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO DEL AGUA  
DE LANZAROTE, María Dolores Corujo Berriel.

126.240